

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 12
Año 91. 28 de octubre de 2008

**REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA**

**MODIFICACIÓN AL DECRETO NÚMERO D 56/17/08 RELATIVO A LA DONACIÓN DE
VEHÍCULOS PARA SER RIFADOS EN EL SORTEO MAGISTERIAL**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2008

SUMARIO

**REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA.....3**

**MODIFICACIÓN AL DECRETO NÚMERO D 56/17/08
RELATIVO A LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER
RIFADOS EN EL SORTEO MAGISTERIAL.....5**

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2008, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 138 párrafo 2 fracción X y 144 párrafo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 138.

1. ...

2. ...

De la I. a la IX. ...

X. Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el titular de la Descentralizada con la intervención de los órganos de control y vigilancia que se prevean en la reglamentación de creación, debiendo remitir éstos copia al Pleno del Ayuntamiento a través de la Secretaría General.

De la XI. a la XV. ...

Artículo 144.

1. ...

2. ...

3. ...

4. Por lo que respecta a la percepción de subsidios y transferencias, los reciben de la Tesorería Municipal, quien deberá solicitar a los organismos el proyecto que justifique el otorgamiento del subsidio o transferencia requerido, a fin de fijar los términos en el presupuesto de egresos anual del municipio, debiendo administrarlos y ejercerlos por sus unidades administrativas y sujetarse a los controles e informes respectivos que ejerza el Ayuntamiento.

5. ...

6. ...

Artículos transitorios

Primero. Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara a los 24 veinticuatro días del mes de octubre de 2008 dos mil ocho.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

MODIFICACIÓN AL DECRETO NÚMERO D 56/17/08 RELATIVO A LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER RIFADOS EN EL SORTEO MAGISTERIAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/41/08, correspondiente a la iniciativa de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se modifique el decreto D 56/17/08, relativo a la donación de vehículos para ser rifados en el sorteo magisterial que se llevaría a cabo en los festejos del Día del Maestro, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación al decreto número D 56/17/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el día 10 de julio del año 2008, para quedar como sigue:

Primero. Se aprueba la entrega de dos automóviles Marca Pontiac Matiz, Modelo 2009, a los ganadores de los Sorteos Magisteriales, de las Secciones 16 y 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación respectivamente, mismos que deberán ser adquiridos con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios.

Segundo. ...

Tercero. Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que realice los trámites conducentes para la adquisición de los dos automóviles señalados en el punto Primero del presente decreto, tomando en consideración que la compra no deberá exceder la cantidad de \$153,665.30 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.); se señala que los automóviles se comprarán a nombre de los ganadores quienes se enuncian a continuación:

Sección 47: Maestra María del Socorro Gutiérrez Alvarado.
Sección 16: Maestro Ramón Ignacio Morales Ocegueda.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que una vez adquiridos los vehículos, programe un acto solemne en el Palacio Municipal, en el cual se llevará a cabo de manera simbólica la entrega de los automotores a los profesores ganadores.

Quinto. ...

Sexto. ...

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**